



PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	<i>Contratar la prestación de <b>cuarenta y dos (42)</b> servicios personales para planear y orientar la formación profesional integral en las áreas temáticas que programe el Centro de Formación en el programa de formación <b>Titulada Regular</b> en sus diferentes niveles en modalidad presencial, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, en lotes, así:</i>
<b>LOTE 1</b>	<i>15_9111_183 "Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá"</i>
<b>LOTE 2</b>	<i>15_9111_184 "Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con <b>INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE</b>. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá"</i>



<p align="center"><b>LOTE 3</b></p>	<p><i>15_9111_185 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</i></p>
<p align="center"><b>LOTE 4</b></p>	<p><i>15_9111_186 "Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”</i></p>
<p align="center"><b>LOTE 5</b></p>	<p><i>15_9111_187 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</i></p>
<p align="center"><b>LOTE 6</b></p>	<p><i>15_9111_188 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”</i></p>



<p style="text-align: center;"><b>LOTE 7</b></p>	<p>15_9111_197 "Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá"</p>
<p style="text-align: center;"><b>LOTE 8</b></p>	<p>15_9111_200 "Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá"</p>
<p style="text-align: center;"><b>LOTE 9</b></p>	<p>15_9111_180 "Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá".</p>
<p style="text-align: center;"><b>LOTE 10</b></p>	<p>15_9111_181 "Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá."</p>



<p><b>LOTE 11</b></p>	<p>15_9111_182 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”</p>
<p><b>LOTE 12</b></p>	<p>15_9111_74 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con AMBIENTAL. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”</p>
<p><b>LOTE 13</b></p>	<p>15_9111_71 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con QUÍMICA APLICADA. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</p>
<p><b>LOTE 14</b></p>	<p>15_9111_72 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con QUÍMICA APLICADA. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</p>
<p><b>LOTE 15</b></p>	<p>15_9111_193 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de</p>



	<i>Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con QUÍMICA APLICADA. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</i>
<b>LOTE 16</b>	<i>15_9111_73 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con QUÍMICA APLICADA. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”</i>
<b>LOTE 17</b>	<i>15_9111_238 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con QUÍMICA APLICADA. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</i>
<b>LOTE 18</b>	<i>15_9111_75 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con AMBIENTAL. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</i>
<b>LOTE 19</b>	<i>15_9111_76 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con</i>



	<p><i>AMBIENTAL. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</i></p>
<b>LOTE 20</b>	<p><i>15_9111_77 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con AMBIENTAL. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</i></p>
<b>LOTE 21</b>	<p><i>15_9111_178 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</i></p>
<b>LOTE 22</b>	<p><i>15_9111_78 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con AMBIENTAL. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</i></p>
<b>LOTE 23</b>	<p><i>15_9111_79 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con AMBIENTAL. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando</i></p>



	<i>las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</i>
<b>LOTE 24</b>	<i>15_9111_179 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</i>
<b>LOTE 25</b>	<i>15_9111_201 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con AMBIENTAL. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</i>
<b>LOTE 26</b>	<i>15_9111_202 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con AMBIENTAL. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</i>
<b>LOTE 27</b>	<i>15_9111_203 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INSTITUCIONAL DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General</i>



	<i>del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”</i>
<b>LOTE 28</b>	<i>15_9111_204 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INSTITUCIONAL DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</i>
<b>LOTE 29</b>	<i>15_9111_205 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INSTITUCIONAL DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</i>
<b>LOTE 30</b>	<i>15_9111_206 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y COMUNICACIONES. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</i>
<b>LOTE 31</b>	<i>15_9111_207 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y COMUNICACIONES. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</i>
<b>LOTE 32</b>	<i>15_9111_208 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de</i>



	<p><i>Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y COMUNICACIONES. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</i></p>
<b>LOTE 33</b>	<p><i>15_9111_209 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INSTITUCIONAL MATEMÁTICAS. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</i></p>
<b>LOTE 34</b>	<p><i>15_9111_210 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INSTITUCIONAL MATEMÁTICAS. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</i></p>
<b>LOTE 35</b>	<p><i>15_9111_214 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INSTITUCIONAL EMPRENDIMIENTO. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</i></p>
<b>LOTE 36</b>	<p><i>15_9111_218 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas</i></p>



	<p>con INSTITUCIONAL DERECHOS FUNDAMENTALES. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</p>
<p><b>LOTE 37</b></p>	<p>15_9111_219 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INSTITUCIONAL DERECHOS FUNDAMENTALES. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</p>
<p><b>LOTE 38</b></p>	<p>15_9111_226 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INSTITUCIONAL INGLÉS. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”</p>
<p><b>LOTE 39</b></p>	<p>15_9111_227 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INSTITUCIONAL INGLÉS. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</p>
<p><b>LOTE 40</b></p>	<p>15_9111_228 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INSTITUCIONAL INGLÉS. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-</p>



	<i>pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</i>
<b>LOTE 41</b>	<i>15_9111_229 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INSTITUCIONAL INGLÉS. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”.</i>
<b>LOTE 42</b>	<i>15_9111_230 “Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con INSTITUCIONAL INGLÉS. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Minero de la Regional Boyacá”</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>El nivel de formación requerido será el que a continuación se señalará para cada área y/o lote, así:</i>
<b>LOTE 12, 18, 19, 20, 22, 23, 25 y 26</b>	<i>Opción 1 título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o ingeniería, química y afines, o ingeniería civil y afines. Opción 2 título de tecnólogo, o técnico profesional, o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o ingeniería química y afines, o ingeniería civil y afines.</i>
<b>LOTE 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 21 y 24</b>	<i>Tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en ingeniería de sistemas requisitos, elaboración y aplicación de instrumentos para recolección de información, trabajo por procesos, estadística descriptiva y elaboración de informes.</i>
<b>LOTE 13, 14, 15, 16 y 17</b>	<i>Opción 1 título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o ingeniería, química y afines, o ingeniería civil y afines. Opción 2 título de tecnólogo, o técnico profesional, o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en:</i>



	<i>ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o ingeniería química y afines, o ingeniería civil y afines.</i>
<b>LOTE 30, 31 y 32</b>	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de Antropología, artes liberales, o Filosofía, teología y afines, o Educación, o Sociología, trabajo social y afine, o Psicología, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</i>
<b>LOTE 27, 28 y 29</b>	<i>Título de Técnico Profesional, o Tecnólogo, o Profesional en los núcleos de conocimiento de Deportes, educación física y recreación y tarjeta profesional cuando lo exija la Ley Técnico: Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción, Para Tecnólogo: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses.</i>
<b>LOTE 38, 39, 40, 41 42.</b>	<i>Título de profesional o Tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como “Clasificación (Placement)”, “Niños de 7 a 12 años (Young Learners)” y “Jóvenes (Teenagers)”. Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines.</i>
<b>LOTE 36 y 37</b>	<i>Requisitos académicos: Certificado de Aptitud Profesional – SENA, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 (Ver anexo C. N.O). Opción 1: Certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 3 o 4 (Ver anexo C. N.O). Opción 2: Título de Técnico Profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA). Opción 3: Título de Tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA). Opción 4: Título Profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. (Ver anexo N.B.C) Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.</i>



<b>LOTE 35</b>	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de Contaduría pública, o Economía, o Ingeniería industrial y afines, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</i>
<b>LOTE 33 y 34</b>	<i>Título de Tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: Educación; (SOLO TITULOS SENA). o Título Profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: Educación; o Matemáticas, Estadística y Afines; o Física. (Ver anexo N.B.C). Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>La experiencia relacionada será la que a continuación se señalará para cada área y/o lote, así:</i>
<b>LOTE 12, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26</b>	<i>Experiencia mínima pedagógica: opción 1 seis (6) meses en labores de docencia. opción 2 (8) meses en labores de docencia. experiencia mínima técnica: opción 1 (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional opción 2 (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación</i>
<b>LOTE 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 21, 24</b>	<i>Experiencia laboral: mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área.</i>
<b>LOTE 13, 14, 15, 16 y 17</b>	<i>Experiencia mínima pedagógica: opción 1 seis (6) meses en labores de docencia. opción 2 (8) meses en labores de docencia. experiencia mínima técnica: opción 1 (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional opción 2 (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación.</i>
<b>LOTE 30, 31 y 32</b>	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
<b>LOTE 27, 28 y 29</b>	<i>Experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción o instrucción, para Profesional: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
<b>LOTE 38, 39, 40, 41, 42.</b>	<i>Para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en inglés, para profesional 12 meses de experiencia en procesos de capacitación en idioma inglés</i>



<p><b>LOTE 36 y 37</b></p>	<p><i>Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Opción 1: Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y Doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Opción 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Opción 3: Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Opción 4: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Competencias: 1. Crea espacios pedagógicos de reflexión y apropiación para la valoración de los derechos y deberes en el trabajo 2. Interpreta la relación entre el trabajo y el desarrollo humano. 3. Identifica la naturaleza de los derechos humanos y del trabajo. 4. Genera procesos de interacción social interacciones en el marco de los derechos humanos y laborales para el desarrollo social para el desarrollo de con autonomía y dignidad. 5. Implementa acciones para la elaboración el diligenciamiento de documentos relacionados con la política pública, de salarios y los acuerdos internacionales de la OIT y los derechos económicos, sociales y de bienestar derivadas de las acciones laborales. 6. Argumenta los derechos el ejercicio de los derechos fundamentales del trabajo y los mecanismos de protección como ejercicio de la ciudadanía laboral. 7. Organiza acciones pedagógicas para la aplicación de los principios de los derechos de asociación. 8. Integra acciones de solidaridad para la defensa del ser humano, la naturaleza y la cultura de la paz. y los valores de la convivencia la paz y la ciudadana.</i></p>
<p><b>LOTE 35</b></p>	<p><i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i></p>



<b>LOTE 33 y 34</b>	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área y doce (12) meses en docencia o instrucción.</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>El valor total del contrato y la forma de pago de este será la que a continuación se señalará para cada área y/o lote, así:</i>
<b>LOTE 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, y 42</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato resultante de los lotes <b>1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25, 26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41 y 42</b> la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$ 48.954.125) incluido IVA para cada lote. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: <b>a)</b> Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 4.579.579) incluido IVA, <b>b)</b> NUEVE pagos iguales por los meses de (marzo) a (noviembre) de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$4.737.496) cada uno incluido IVA, <b>c)</b> Un último pago correspondiente a la fracción del mes de diciembre de 2026 por valor de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 1.737.082) incluido IVA; amparados en el <b>CDP No. 2926 de 2026.</b></i>
<b>PLAZO:</b>	<i>El plazo de ejecución será el que a continuación se señalará, en lotes, así:</i>
<b>LOTE 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42</b>	<i>El plazo de ejecución de los lotes <b>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42</b> será de diez (10) meses diez (10) días. Sin exceder el quince (15) de diciembre de 2026.</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>El lugar en el que los contratistas ejecutarán el objeto de cada contrato (lote) será en el Departamento de Boyacá, en los municipios en los que el Centro de Formación tenga cobertura con sus programas.</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico, o quien designe la subdirectora (e) del Centro Minero.</i>
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	<i>Subdirectora (e) Centro Minero SENA – Regional Boyacá.</i>



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro Minero - Regional Boyacá del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994 y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, que manifiesta: *“Los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Estos operarán en sedes fijas, con un área de jurisdicción determinada, para dar respuesta a las necesidades de su entorno, con flexibilidad, oportunidad, calidad y pertinencia”.*

Mediante la expedición de la Resolución No. 1-02862 de 17 de septiembre de 2025 “Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 4 literal a) delegó en los subdirectores de Centros de Formación, la competencia para la realización de todo tipo de contratos y convenios del respectivo Centro Minero. **Artículo 5°. ALCANCE DE LAS FUNCIONES DELEGADAS.** Las funciones delegadas en los artículos **1, 2, 3 y 4** de este acto administrativo comprenden: **a)** La facultad de adelantar los trámites y actuaciones precontractuales, contractuales y pos contractuales, así como las actuaciones convencionales, hasta su cierre, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Dirección General, las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro; **b)** La expedición de los actos administrativos que se requieran en el marco de los procesos de contratación y de convenios objeto de delegación; **c)** La aprobación de las garantías que se constituyan en contratos y convenios, así como la aprobación de la modificación de las garantías; **d)** Designación de los equipos evaluadores de los procesos de contratación y de convenios; **e)** Las demás actuaciones necesarias para cumplir con lo delegado. **Parágrafo 1:** Las funciones acá señaladas comprenden, inclusive, la estructuración y publicación de los actos asociados a los procesos de contratación y convenios, con el fin de realizar las transacciones pertinentes de todo el proceso contractual en las plataformas de Colombia Compra Eficiente.

La Dirección General del SENA a través de la circular 01-3-2025-000233 de 24 de octubre de 2025 y la circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, impartió las directrices y lineamientos para





Coordinador Formación Regular	2
Coordinador Programas Especiales	1
<b>Total</b>	<b>4</b>
<b>Instructores Carrera Administrativa</b>	
<b>RED</b>	<b>Cantidad Instructores de Planta</b>
MINERÍA	11
ENERGÍA ELÉCTRICA	3
AUTOMOTOR	1
INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN	3
LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN	5
QUÍMICA APLICADA	4
CONSTRUCCIÓN	2
INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS	1
INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE	3
AMBIENTAL	3
PEDAGOGIA	1
ARTESANIAS	1
INFRAESTRUCTURA	1
<b>Total, Instructores</b>	<b>39</b>

Cada una de las coordinaciones está bajo la responsabilidad de un funcionario de planta con su respectivo equipo de trabajo; los cuales *no son suficientes* para atender el desarrollo de actividades misionales. Los actos administrativos que respaldan dichas coordinaciones están contenidos en las resoluciones: 15-02598-2025, 15-02594-2025, 15-02437-2025, 15-02159-2025, 15-02078-2025, 15-01988-2025, 15-00831-2025.

Por lo anterior, es necesario para el Centro Minero, contar con profesionales, tecnólogos, técnicos y/o bachilleres en áreas como: Informática, diseño y desarrollo de software, Ambiental, Química aplicada, Hábitos de vida saludables, Ética, Matemáticas, Emprendimiento, Bilingüismo y investigación, idóneo para realizar actividades propias de planeación operativa, y actividades misionales o administrativas relacionadas con: *Planear, orientar, evaluar y realizar seguimiento en la etapa productiva a la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de*



*los programas y lugar de ejecución definido por el centro; Participar en las actividades académicas programadas según calendario académico de la Entidad, actividades SIGA y las demás que sean convocadas por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato; Mantener organizadas y actualizadas las evidencias en las plataformas destinadas a ello, considerando los lineamientos institucionales; Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad; Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato; Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato; Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular) cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación; Apoyar las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento cuando se requiera, adelantadas por la estrategia SENNOVA y el equipo de emprendimiento del centro de desarrollo empresarial; Registrar y reportar al centro de formación las novedades (deserciones, inasistencias, traslados, entre otras), avances o dificultades de manera oportuna en la plataforma dispuesta para cada fin utilizando los formatos y tiempos establecidos..*

Bajo este esquema el presente documento tiene como objetivo contar con profesionales, tecnólogos, técnicos y/o bachilleres en las áreas ya mencionadas, quien se encargue de *Contratar la prestación de **cuarenta y dos (42)** servicios personales para planear y orientar la formación profesional integral en las áreas temáticas que programe el Centro de Formación en el programa de formación **Titulada Regular** en sus diferentes niveles en modalidad presencial, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, en lotes.*

Para satisfacer la necesidad planteada el presente estudio previo responde a los siguientes aspectos contenidos en el PLAN DE ACCIÓN 2026 “Acelera-SENA 2.0 cierre con propósito, resultados que dejan huella”:

#### **A. PLAN DE ACCIÓN 2026 “ACELERA-SENA:**

El Plan de Acción 2026 del SENA se estructura como el último instrumento operativo de corto plazo para la implementación del Plan Estratégico Institucional 2023–2026, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, y demás disposiciones complementarias del orden nacional. Este instrumento técnico-operativo se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Decreto 612 de 2018 sobre la articulación de los planes institucionales, y los compromisos adoptados en el marco de políticas públicas contenidas en documentos CONPES de impacto multisectorial; documento que puede ser consultado en: [plan accion 2026 v11111111.pdf](#).



Dentro de otros aspectos a resaltar el **PLAN DE ACCIÓN 2026** del SENA hace en términos generales referencia a:

#### **Documentos CONPES:**

Los documentos CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social) constituyen instrumentos fundamentales para la formulación, coordinación y ejecución de políticas públicas de mediano y largo plazo en Colombia. En el marco del sistema nacional de planeación, estos documentos proyectan estrategias con horizontes entre 8 y 10 años, orientadas a resolver problemáticas estructurales en los ámbitos económico, social, ambiental y territorial.

El SENA, en calidad de entidad ejecutora y articuladora de políticas de formación, empleo, emprendimiento e innovación, participa activamente en la implementación de acciones definidas en diversos documentos CONPES. Actualmente, la entidad está vinculada a 19 documentos CONPES, en los cuales lidera la ejecución de 53 acciones específicas, con incidencia directa en políticas como:

1. 3866 - Desarrollo Productivo (4 acciones)
2. 3931 - Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP (2 acciones)
3. 3988 - Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales (1 acción)
4. 3990 - Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030 (1 acción)
5. 4005 - Inclusión y Educación económica y Financiera. (2 acciones)
6. 4011 - Emprendimiento (1 acción)
7. 4021 - Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques (1 acción)
8. 4023 - Reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia (1 acción)
9. 4031 - Atención y Reparación Integral a las Víctimas (8 acciones)
10. 4040 - Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud (7 acciones)
11. 4062 - Propiedad Intelectual (2 acciones)
12. 4080 - Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País (5 acciones)
13. 4075 - Transición Energética (1 acción)
14. 4098 - Competitividad Agropecuaria (1 acción)
15. 4090 - Economía Naranja: estrategias para impulsar las industrias culturales y creativas (4 acciones)
16. 4129 - Política Nacional de Reindustrialización (5 acciones)
17. 4144 - Política Nacional de Inteligencia Artificial (1 acción)
18. 4143 - Política Nacional de Cuidado (3 acciones)
19. 4147 - Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ (4 acciones)

#### **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”**

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, establece el marco estratégico y programático para orientar la acción del Estado en la consolidación de un modelo de desarrollo centrado en la paz total, la justicia social, la equidad territorial y la



sostenibilidad ambiental. Este instrumento de planeación se articula a través de cinco transformaciones estructurales, que guían la formulación de políticas públicas, programas y proyectos con impacto territorial y poblacional:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.
2. Seguridad humana y justicia social.
3. Derecho humano a la alimentación.
4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática.
5. Convergencia regional.

Ilustración 2. Componente PND



Fuente: *Elaboración propia*

Fuente: plan de acción SENA 2026

Adicionalmente, el PND identifica catalizadores y enfoques transversales, entre ellos el fortalecimiento de la educación con pertinencia territorial y cultural, así como la participación activa de los actores diferenciales para el cambio, entendidos como grupos sociales históricamente excluidos o subrepresentados (campesinos, jóvenes, mujeres, comunidades étnicas, personas con discapacidad, entre otros), cuya inclusión efectiva es clave para garantizar una transición justa hacia un nuevo modelo de desarrollo.

En este contexto, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), como entidad del orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo con responsabilidad directa en la formación profesional integral, la promoción del empleo, el emprendimiento y la innovación, participa activamente en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo mediante la ejecución de proyectos de inversión, programas misionales y acciones articuladas con los catalizadores y transformaciones definidas en el Plan Nacional de Desarrollo - PND, con énfasis en la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, y con acciones transversales en las demás transformaciones, especialmente con el enfoque de pertinencia territorial y cultural, y la inclusión de actores diferenciales (campesinos, jóvenes, mujeres, comunidades étnicas, personas con discapacidad, entre otros).



Ilustración 3. Catalizadores Plan Nacional de Desarrollo



Fuente: Elaboración propia

Fuente: plan de acción SENA 2026

### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 – 2026:

El Plan Estratégico Institucional 2023–2026, titulado “Sembrando el cambio: Por la Inclusión, la Sostenibilidad y la Seguridad Humana”, constituye el marco de direccionamiento estratégico del SENA para el periodo correspondiente al actual cuatrienio gubernamental. Este instrumento fue diseñado bajo la metodología del Balanced Scorecard (BSC), permitiendo la articulación coherente de las cuatro perspectivas estratégicas - misional, financiera, de procesos internos y de aprendizaje organizacional.

El enfoque metodológico adoptado ha permitido integrar la misión institucional con los desafíos del entorno, garantizando que los procesos y capacidades internas se alineen con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y demás instrumentos de planeación nacional e internacional. Este modelo facilita una gestión orientada por resultados, centrada en la pertinencia, la innovación, la inclusión social y la transformación productiva, principios fundamentales para cumplir con el mandato institucional de contribuir a la empleabilidad, el desarrollo empresarial y la equidad territorial.

En el marco de la vigencia 2026, y como parte del cierre del actual ciclo estratégico, este plan se consolida como la plataforma de ejecución del último Plan de Acción del periodo, permitiendo evaluar las estrategias institucionales implementadas, su alineación con las prioridades del Estado y su contribución efectiva al logro de la paz total, la justicia social y la sostenibilidad, ejes centrales del modelo de desarrollo planteado por el Gobierno Nacional.

El Mapa Estratégico Institucional del SENA constituye el núcleo estructural del Plan Estratégico Institucional 2023–2026, integrando de manera articulada cuatro perspectivas y siete objetivos estratégicos, operacionalizados a través de un conjunto de indicadores de gestión, metas institucionales e iniciativas clave. Esta arquitectura estratégica permite direccionar la operación de



la entidad hacia el cumplimiento de su misión y visión institucional, al tiempo que garantiza la alineación con las prioridades de gobierno, particularmente con las transformaciones y catalizadores definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Ilustración 4. Mapa Estratégico Institucional



#### DIMENSIONES DEL PLAN DE ACCIÓN 2026:

El presente estudio hace referencia a las diferentes dimensiones que requieren ser atendidas para su cumplimiento a través de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión según sea el caso, y se pueden resumir así:

#### 4.6. DIMENSIÓN: Información y Comunicación

- Política: Gestión de la Información Estadística
- Proceso: Direccionamiento Estratégico / Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo
- Política: Gestión Documental
- Proceso: Gestión Documental / Secretaria General
- Política: Transparencia, acceso a la Información pública y lucha contra la corrupción
- Proceso: Gestión de Comunicaciones / Oficina de Comunicaciones

#### PROCESOS INSTITUCIONALES PLAN DE ACCIÓN 2026:

Para la vigencia 2026, la Dirección de Formación Profesional continúa fortaleciendo la gestión de sus procesos, mediante la Vigilancia de los programas de formación y el seguimiento a la



implementación de la política de competitividad y desarrollo tecnológico de la entidad.

En este documento se presentan los lineamientos que las regionales y centros de formación deben tener en cuenta para la implementación y cumplimiento de los procesos y las políticas institucionales que permitirán alcanzar los objetivos del plan de acción del año 2026.

- Gestión de la Formación Profesional / Dirección de Formación Profesional.

En tal sentido el Centro Minero de la Regional Boyacá requiere apoyo permanente en el desarrollo de las siguientes actividades a ejecutar en el año 2026.

La necesidad de contratación surge de la obligación institucional del SENA Centro Minero Regional Boyacá de garantizar la continuidad y calidad en la ejecución de los programas de formación profesional integral titulada regular comprometidos en el Plan de Acción vigente, en cumplimiento de las metas de cobertura establecidas y en respuesta a las demandas identificadas del sector productivo de la región. El Centro requiere contar con instructores especializados que posean competencias técnicas y pedagógicas específicas para la orientación de aprendices en programas de nivel tecnólogo, técnico, auxiliar y operario en las áreas Informática, diseño y desarrollo de software, Ambiental, Química aplicada, Hábitos de vida saludables, Ética, Matemáticas, Emprendimiento, Bilingüismo y investigación, así como instructores para los programas de formación institucional transversal obligatorios que complementan la formación técnica. El objetivo de la contratación es garantizar la prestación del servicio educativo en los programas de formación titulada regular en modalidad presencial y virtual, asegurando el cumplimiento de las metas de cobertura y calidad establecidas en el Plan de Acción del Centro Minero, en alineación con las necesidades del sector productivo de Boyacá y las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y el Plan de Desarrollo Departamental de Boyacá "Pacto Social por Boyacá: Tierra que Sigue Avanzando".

El tiempo requerido para cubrir la necesidad corresponde al periodo estrictamente necesario para completar la ejecución de las fases de los programas de formación titulada, ya sea la fase lectiva o el seguimiento a etapa productiva, garantizando la continuidad pedagógica y el cumplimiento de los resultados de aprendizaje establecidos en cada programa. El plazo del contrato es el estrictamente indispensable y se ajusta a los cronogramas de formación establecidos por la Coordinación Académica, sin exceder los tiempos requeridos para la finalización exitosa de las competencias programadas. La satisfacción de esta necesidad mediante la contratación se logra a través de la vinculación de instructores especializados que permiten orientar competencias técnicas específicas que requieren conocimientos actualizados del sector productivo, garantizar la calidad del proceso formativo mediante profesionales con experiencia laboral reciente y pertinente, asegurar la continuidad de los programas en ejecución evitando la deserción de aprendices, cumplir con los indicadores de cobertura y calidad comprometidos ante la Dirección General y la Regional, y atender oportunamente las necesidades de formación identificadas en mesas sectoriales y diagnósticos del sector productivo regional.



La contribución de estos contratos a los logros del Plan de Acción del SENA se materializa en el cumplimiento de metas de cobertura en formación titulada técnica y tecnológica en sus diferentes niveles de cualificación, el fortalecimiento de la pertinencia de la oferta formativa con las necesidades reales del sector productivo, el mejoramiento de indicadores de calidad educativa y empleabilidad de egresados, y el desarrollo de competencias técnicas y transversales para la transformación productiva regional y la competitividad territorial. En cuanto a la contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, estos contratos aportan al eje de Seguridad Humana y Justicia Social mediante la formación para el trabajo decente y la empleabilidad, al eje de Transformación Productiva a través del desarrollo de competencias para sectores estratégicos como minería sostenible, infraestructura, industria química, tecnologías de la información, energías renovables y gestión ambiental, y al eje de Convergencia Regional reduciendo brechas mediante formación profesional de calidad en zonas rurales y municipios mineros de Boyacá que históricamente han presentado limitaciones en el acceso a educación técnica especializada. Respecto al Plan de Desarrollo Departamental de Boyacá, la contratación contribuye al fortalecimiento del capital humano en sectores productivos estratégicos del departamento como la minería, la industria química, la construcción de infraestructura, la gestión ambiental y el sector tecnológico, al desarrollo de competencias para la competitividad territorial y la atracción de inversión, y al apoyo de procesos de reconversión productiva y sostenibilidad ambiental en el sector minero, uno de los principales motores económicos de la región.

La carga laboral del área de Coordinación Académica del Centro Minero incluye la gestión y seguimiento de múltiples programas de formación titulada regular en diferentes niveles de cualificación (tecnólogo, técnico, auxiliar, operario) y modalidades (presencial y virtual), atendiendo a los aprendices activos distribuidos en las diferentes fases de formación (lectiva y productiva) en múltiples ambientes de aprendizaje ubicados en la sede principal y subsedes del Centro. El área cuenta con personal de planta cuyas funciones se concentran en la planeación y programación académica, la supervisión y seguimiento de contratos de prestación de servicios, la gestión de instructores y ambientes de aprendizaje, la atención de casos especiales de aprendices que requieren comités académicos o disciplinarios, la articulación con el sector productivo y las mesas sectoriales, la gestión documental y elaboración de reportes institucionales, y la coordinación de procesos de evaluación y certificación de competencias. La planta de personal existente es manifiestamente insuficiente para atender directamente la orientación de todos los programas de formación titulada regular en ejecución, siendo indispensable la contratación de instructores especializados para garantizar el servicio educativo comprometido.

La actividad a contratar, consistente en la orientación de programas de formación profesional integral titulada, constituye la actividad misional del SENA y por tanto está dentro del giro ordinario de la entidad. Sin embargo, la planta de personal asignada al Centro Minero es insuficiente para cubrir la totalidad de la demanda formativa establecida en el Plan de Acción. Adicionalmente, los programas requieren conocimientos especializados y actualizados en áreas técnicas muy específicas tales como supervisión de procesos mineros subterráneos, química aplicada a la industria, análisis y desarrollo de software, gestión de seguridad y salud en el trabajo, supervisión de sistemas de agua y saneamiento, prevención y control ambiental, procesos de la industria química, promotoría en manejo ambiental, control de movilidad y seguridad vial, mantenimiento de motores diesel, labores



subterráneas mineras, perforación y voladura, operación de maquinaria pesada, análisis químico de carbones y minerales, sistemas teleinformáticos, instalación de sistemas solares fotovoltaicos, montaje y mantenimiento electromecánico en instalaciones mineras, programación de software, mantenimiento de equipo pesado, operaciones de minería subterránea, operación de acueductos rurales, limpieza de áreas públicas, y construcción de estructuras en concreto, entre otras, que demandan instructores con experiencia laboral reciente y actualizada en el sector productivo, competencias que no pueden ser cubiertas íntegramente con el personal de planta disponible. Es importante aclarar que el contratista no ejercerá prestación directa de servicios públicos ni administrará bienes, recursos o servicios públicos; su labor se circunscribe exclusivamente a la función pedagógica y técnica en el marco de los programas de formación, actuando como facilitador del aprendizaje y orientador de competencias sin que esto implique funciones administrativas sobre recursos o bienes institucionales.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y que requieren personal con un grado de conocimiento especializado, y no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Coordinación Académica del Centro Minero, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las competencias a orientar, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. Lo anterior se fundamenta en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

**JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA:** Los programas de formación titulada regular del Centro Minero abarcan cuatro niveles de cualificación según el Marco Nacional de Cualificaciones: nivel tecnólogo, nivel técnico, nivel auxiliar y nivel operario, cada uno con complejidad y profundidad de competencias diferenciadas que responden a necesidades específicas del sector productivo. En el nivel tecnólogo se ofrecen programas estratégicos como Supervisión de Procesos Mineros que forma supervisores para operaciones mineras subterráneas y a cielo abierto con competencias en planeación minera, ventilación, drenaje, control de producción y seguridad minera integral; Química Aplicada a la Industria y Procesos de la Industria Química que forman tecnólogos para la industria química boyacense en control de procesos, operación de plantas, optimización de producción y aseguramiento de calidad; Análisis y Desarrollo de Software que forma desarrolladores para el sector TIC en constante crecimiento con competencias en lenguajes de programación modernos, frameworks contemporáneos, bases de datos, arquitecturas de software, metodologías ágiles y desarrollo full-stack; Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que forma coordinadores de SST demandados obligatoriamente por todas las empresas conforme a normatividad vigente; Supervisión en Sistemas de Agua y Saneamiento que forma supervisores técnicos para proyectos de infraestructura sanitaria municipal; y Prevención y Control Ambiental que forma gestores



ambientales para implementación de planes de manejo ambiental, programas de vigilancia y control de contaminación requeridos por licencias ambientales. Estos programas tecnológicos requieren instructores con formación profesional y experiencia laboral significativa en roles de supervisión, coordinación o gestión en sus respectivos sectores.

En el nivel técnico se ofrecen programas especializados como Promotoría en Manejo Ambiental que forma promotores ambientales para sensibilización comunitaria, educación ambiental y apoyo en implementación de proyectos ambientales; Control de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial que forma técnicos para empresas de transporte, secretarías de tránsito y organismos de tránsito en gestión de movilidad urbana y rural; Mantenimiento de Motores Diesel que forma mecánicos especializados en motores diesel de aplicación industrial, minera, agrícola y de transporte; Labores Subterráneas que forma mineros técnicos en operaciones de explotación minera subterránea, sostenimiento, ventilación y manejo de equipos mineros; Perforación y Voladura que forma técnicos especializados en diseño y ejecución de voladuras para minería y construcción conforme a normatividad de explosivos; Operación de Maquinaria Pesada para Excavación que forma operadores certificados de excavadoras, retroexcavadoras, cargadores y otros equipos pesados; Análisis Químico de Carbones y Minerales que forma analistas de laboratorio especializados en caracterización de carbones y determinación de contenidos metálicos en minerales; Sistemas Teleinformáticos que forma técnicos en redes, telecomunicaciones y soporte técnico; Mantenimiento e Instalación de Sistemas Solares Fotovoltaicos que forma técnicos en energía solar en respuesta a la transición energética y crecimiento de energías renovables; Montaje y Mantenimiento Electromecánico en Instalaciones Mineras que forma electromecánicos especializados en sistemas de ventilación, transporte, bombeo e iluminación mineros; Programación de Software que forma programadores con competencias en desarrollo de aplicaciones; y Mantenimiento de Equipo Pesado para Infraestructura, Minería y Transporte que forma mecánicos especializados en diagnóstico y reparación de sistemas hidráulicos, mecánicos y electrónicos de maquinaria pesada. Estos programas técnicos requieren instructores con formación técnica o tecnológica y experiencia laboral práctica en las competencias específicas de cada programa.

En el nivel auxiliar se ofrece el programa de Operaciones de Minería Subterránea que forma auxiliares mineros para labores operativas en minas subterráneas incluyendo cargue, transporte de mineral, instalación de fortificación, manejo de herramientas y equipos menores, y apoyo en operaciones de producción, requiriendo instructores con amplia experiencia práctica en operaciones mineras subterráneas y capacidad para orientar competencias operativas con población que puede tener baja escolaridad pero requiere desarrollar destrezas manuales específicas y conciencia de seguridad minera. En el nivel operario se ofrecen programas como Operación de Acueductos Rurales que forma operadores para acueductos comunitarios rurales en desinfección del agua, operación de sistemas de tratamiento básicos, control de calidad del agua, reparaciones menores y gestión comunitaria del servicio; Limpieza de Áreas Públicas que forma personal para servicios de aseo urbano con competencias en barrido, recolección, clasificación de residuos, operación de equipos de limpieza y bioseguridad; y Construcción de Estructuras en Concreto que forma operarios de construcción en oficios de mampostería, fundida de concreto, armado de refuerzo y acabados básicos. Estos programas de nivel operario atienden población con



menor nivel de escolaridad y requieren instructores con dominio de oficios prácticos, experiencia laboral en los oficios específicos, y habilidades pedagógicas para desarrollar competencias operativas mediante demostración, práctica supervisada y aprendizaje experiencial.

Los programas institucionales transversales son componentes obligatorios de todos los programas titulados según normatividad institucional e incluyen: Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia que desarrolla competencias socioemocionales, éticas, ambientales y de proyecto de vida mediante contenidos de autoconocimiento, inteligencia emocional, resolución de conflictos, ética profesional, conciencia ambiental, espiritualidad y ciudadanía responsable, requiriendo instructores con formación en psicología, trabajo social, filosofía o ciencias sociales y experiencia en formación de competencias blandas; Institucional de Pedagogía - Pedagogía y Didáctica para la Formación Profesional que desarrolla competencias pedagógicas para el seguimiento a aprendices en etapa productiva, requiriendo instructores con formación en pedagogía y conocimiento del modelo de formación por competencias del SENA; Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables que promueve actividad física regular, hábitos alimenticios saludables y prevención de enfermedades mediante ejercicio, requiriendo instructores profesionales en educación física, ciencias del deporte o áreas de la salud; Institucional de Pedagogía - Emprendimiento que desarrolla competencias emprendedoras, identificación de oportunidades de negocio, formulación de planes de negocio y gestión empresarial básica, requiriendo instructores con formación en administración de empresas y experiencia emprendedora o en asesoría de emprendimientos; Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Inglés Presencial que desarrolla competencias comunicativas en inglés requeridas para empleabilidad y acceso a información técnica, requiriendo instructores con dominio avanzado del inglés (C1-C2), certificación internacional (TOEFL, IELTS, Cambridge), formación en enseñanza de lenguas extranjeras y experiencia en enseñanza de inglés técnico contextualizado a sectores productivos; e Institucional de Pedagogía - Matemáticas que desarrolla competencias matemáticas básicas y aplicadas a contextos técnicos, requiriendo instructores con formación en licenciatura en matemáticas o ingeniería y experiencia en enseñanza de matemáticas aplicadas a población adulta en formación técnica. Estos programas institucionales transversales son fundamentales para lograr la formación profesional integral que caracteriza al SENA y requieren instructores con perfiles pedagógicos específicos y capacidad para contextualizar los contenidos transversales a las diferentes áreas técnicas de los programas titulados.

### Metas 2026

tenemos que las metas son las siguientes en tecnólogos Regular, FIC y Full popular son los siguientes:

#### 1. Tecnólogos Presencial:

Metas Formación Profesional Integral	META 2025	META 2026	Pasan	Nuevos 2026	Fichas Nuevas
Tecnólogos Regular - Presencial	1.960	1.960	940	1.020	34
Tecnólogos CampeSENA	13	25	10	15	1
Tecnólogos Full Popular	-	-	-	-	-
Tecnólogo FIC		437	225	212	28 7



## 2. Operarios

Meta para el año 2026:

Metas Formación Profesional Integral	META 2025	META 2026	Pasan	Nuevos 2026	Fichas Nuevas
Operarios Regular	300	92	92	-	-
Operarios CampeSENA	114	30	-	30	1
Operarios Full Popular	-	15	-	15	1
Operarios FIC		223	23	200	7
<b>SubTotal Operarios (B)</b>	<b>414</b>	<b>360</b>	<b>115</b>	<b>245</b>	<b>8</b>

**Cumpliríamos la meta**, de acuerdo con esos programas que se dan apertura en el 2026 de la siguiente manera:

Nivel de formación	Nuevos	Indicativa	Cupos Faltantes	Porcentaje de cumplimiento
Operarios Regular	0	0	0	0%
Operarios CampeSENA	30	30	0	100%
Operarios Full Popular	15	15	0	100%
Operarios FIC	200	220	-20	110%

## 3. Técnicos

Meta para el año 2026:

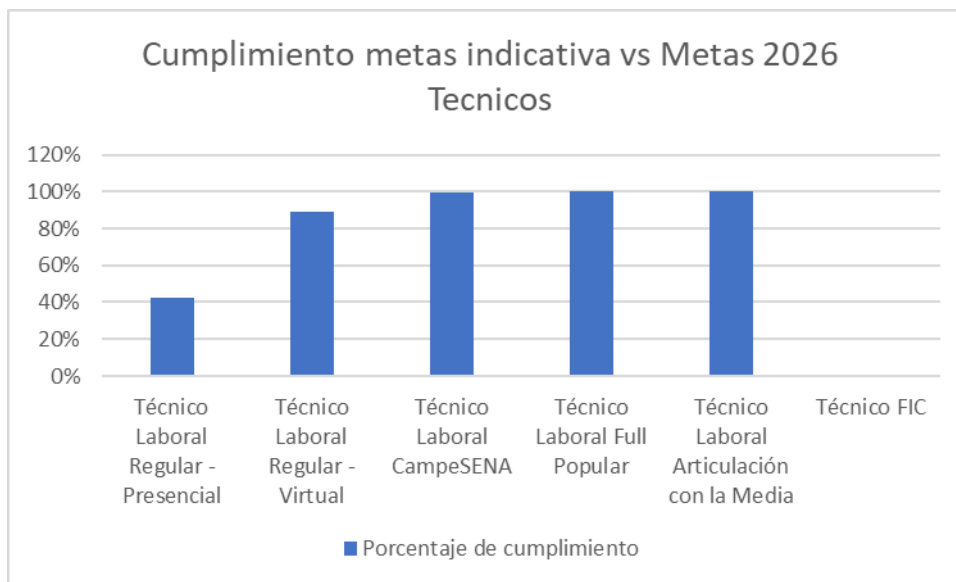
Metas Formación Profesional Integral	META 2025	META 2026	Pasan	Nuevos 2026	Fichas Nuevas
Técnico Laboral Regular - Presencial	1.054	1.008	240	768	26
Técnico Laboral Regular - Virtual	300	352	195	157	5
Técnico Laboral CampeSENA	134	228	47	181	6
Técnico Laboral Full Popular	-	30		30	1
Técnico Laboral Articulación con la Media	1.799	1.781	881	900	30
Técnico FIC		681	388	293	10



**Cumpliríamos la meta**, de acuerdo con esos programas que se dan apertura en el 2026 de la siguiente manera:

Formación	Nuevos	Indicativa	Cupos Faltantes	Porcentaje de cumplimiento
Técnico Laboral Regular - Presencial	768	325	443	42%
Técnico Laboral Regular - Virtual	157	140	17	89%
Técnico Laboral CampeSENA	181	180	1	99%
Técnico Laboral Full Popular	30	30	0	100%
Técnico Laboral Articulación con la Media	900	900	0	100%
Técnico FIC	293	0	293	0%

En el técnico FIC necesitaríamos abrir 12 fichas de 25 aprendices, para cumplir la meta.



**Conclusiones:**

1. Con el recurso humano planteado en los estudios previos se cumplirá la meta tecnólogos FIC para el año 2026.
2. En operarios FIC con el recurso humano planteado se cumple las metas planteadas para el año 2026.
3. Para los técnicos FIC con el recurso humano planteado se cumple las metas planteadas para el año 2026.



**Nota 1:** Las cantidades relacionadas pueden ser modificadas dentro de la ejecución de los proyectos de año, dadas las necesidades y la asignación de recursos.

**Nota 2:** Todas estas actividades deben ser atendidas de manera permanente por personal con experticia o conocimiento especializado acorde al perfil establecido en este estudio previo.

En consecuencia, para cubrir la anterior necesidad, se requiere de un contrato de prestación de servicios por el plazo señalado en el encabezado del presente estudio, sin superar la vigencia actual.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Minero - Regional Boyacá del SENA, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Planear, orientar, evaluar y realizar seguimiento en la etapa productiva a la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro.
2. Participar en las actividades académicas programadas según calendario académico de la Entidad, actividades SIGA y las demás que sean convocadas por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.
3. Mantener organizadas y actualizadas las evidencias en las plataformas destinadas a ello, considerando los lineamientos institucionales.
4. Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad.
5. Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.
6. Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la



matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.

7. Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular) cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.

8. Apoyar las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento cuando se requiera, adelantadas por la estrategia SENNOVA y el equipo de emprendimiento del centro de desarrollo empresarial.

9. Registrar y reportar al centro de formación las novedades (deserciones, inasistencias, traslados, entre otras), avances o dificultades de manera oportuna en la plataforma dispuesta para cada fin utilizando los formatos y tiempos establecidos.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será “El lugar en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será en el Departamento de Boyacá, en los municipios en los que el Centro de Formación tenga cobertura con sus programas”. Para efectos legales y fiscales se tendrá como domicilio el Centro Minero, ubicado en el municipio de Sogamoso Boyacá kilómetro 7, Sector Bata, vereda Morca y/o subsede.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente; contenido en las siguientes circulares: 01-3-2025-000233 de 2025, la 01-3-2025-000251 de 2025, resolución 1-00001 del 02 de enero de 2026 y/o los lineamientos definidos en el anexo del presupuesto de apertura vigencia 2026.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo del: Coordinador Académico o quien designe la ordenadora del gasto (e).

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

### **11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI \_\_\_\_\_ X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_**

La presente necesidad se encuentra en la línea del PAA dispuesto por la Entidad.



LOTES	LÍNEA PAA
LOTE 1	15_9111_183
LOTE 2	15_9111_184
LOTE 3	15_9111_185
LOTE 4	15_9111_186
LOTE 5	15_9111_187
LOTE 6	15_9111_188
LOTE 7	15_9111_197
LOTE 8	15_9111_200
LOTE 9	15_9111_180
LOTE 10	15_9111_181
LOTE 11	15_9111_182
LOTE 12	15_9111_74
LOTE 13	15_9111_71
LOTE 14	15_9111_72
LOTE 15	15_9111_193
LOTE 16	15_9111_73
LOTE 17	15_9111_238
LOTE 18	15_9111_75
LOTE 19	15_9111_76
LOTE 20	15_9111_77
LOTE 21	15_9111_178
LOTE 22	15_9111_78
LOTE 23	15_9111_79
LOTE 24	15_9111_179
LOTE 25	15_9111_201
LOTE 26	15_9111_202
LOTE 27	15_9111_203
LOTE 28	15_9111_204
LOTE 29	15_9111_205
LOTE 30	15_9111_206
LOTE 31	15_9111_207
LOTE 32	15_9111_208
LOTE 33	15_9111_209
LOTE 34	15_9111_210
LOTE 35	15_9111_214
LOTE 36	15_9111_218
LOTE 37	15_9111_219
LOTE 38	15_9111_226
LOTE 39	15_9111_227



LOTE 40	15_9111_228
LOTE 41	15_9111_229
LOTE 42	15_9111_230

## 12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

## 13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

### 13.1 Idoneidad y experiencia. “Ver documento anexo: Certificación idoneidad y experiencia”.

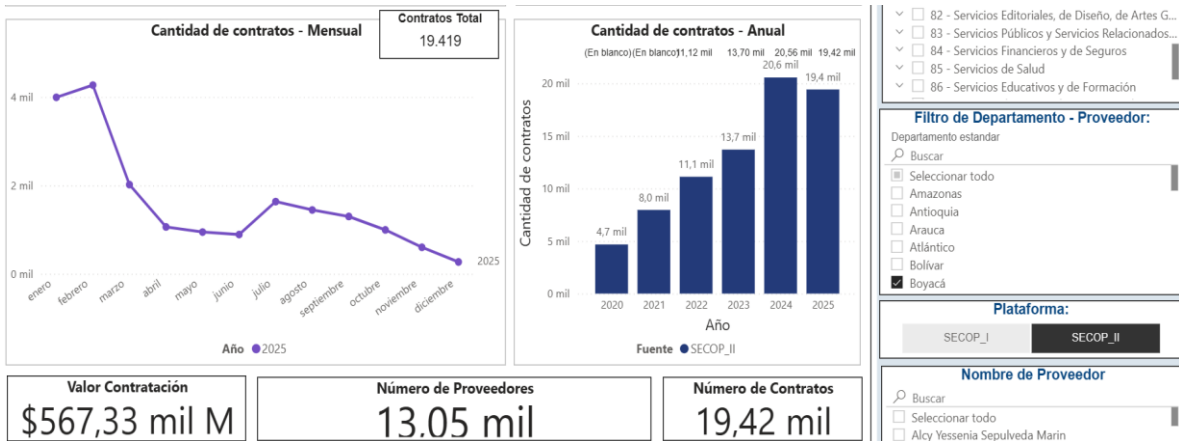
De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por cada contratista a través del banco de instructores vigencia 2026 (APE), se procede al análisis y verificación de los documentos por parte del **comité de verificación de hojas de vida** de acuerdo con lo establecido en la **circular 01-3-2025-000233 de 24 de octubre de 2025 y la circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025** y en consecuencia se certifica lo siguiente: Idoneidades y experiencia correspondientes a los instructores seleccionados (**Ver Anexo**).

### 13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.





**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

Año	2025			Total			
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
<input type="checkbox"/> 8010 - Servicios de asesoría de gestión		538	\$43.093.719.078	7,60%	538	\$43.093.719.078	7,60%
<input type="checkbox"/> 8011 - Servicios de recursos humanos		17803	\$481.215.855.634	84,82%	17803	\$481.215.855.634	84,82%
<input type="checkbox"/> 8012 - Servicios legales		211	\$7.901.082.725	1,39%	211	\$7.901.082.725	1,39%
<input type="checkbox"/> 8013 - Servicios inmobiliarios		396	\$20.259.965.601	3,57%	396	\$20.259.965.601	3,57%
<input type="checkbox"/> 8014 - Comercialización y distribución		25	\$2.694.797.381	0,47%	25	\$2.694.797.381	0,47%
<input type="checkbox"/> 8016 - Servicios de administración de empresas		446	\$12.167.715.037	2,14%	446	\$12.167.715.037	2,14%
<b>Total</b>		<b>19419</b>	<b>\$567.333.135.456</b>	<b>100,00%</b>	<b>19419</b>	<b>\$567.333.135.456</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Colombia compra eficiente

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de cada contratista a través del banco de instructores vigencia 2026 (APE), por parte del comité de verificación de hojas de vida de acuerdo con lo establecido en la circular **01-3-2025-000233 de 24 de octubre de 2025 y la circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025**, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirectora del Centro Minero establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

### 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.



En la misma línea el comportamiento de la contratación por el clasificador UNSPSC del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de Colombia Compra Eficiente, nos arroja el siguiente análisis de la Demanda para la vigencia 2025 en lo que versa los Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYzcliwidCI6IjdiMDkwNDkxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

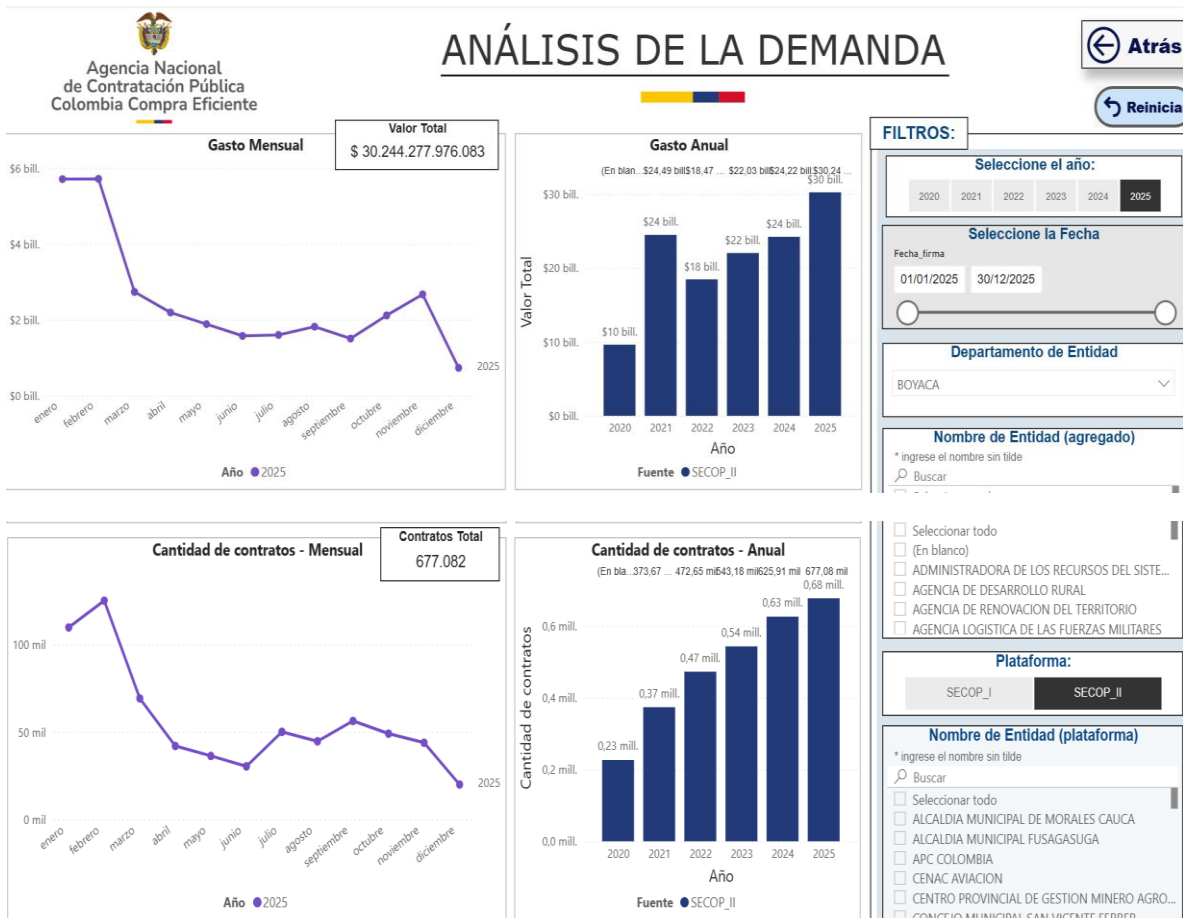
Período de tiempo: 01/01/2025 a 31/12/2025

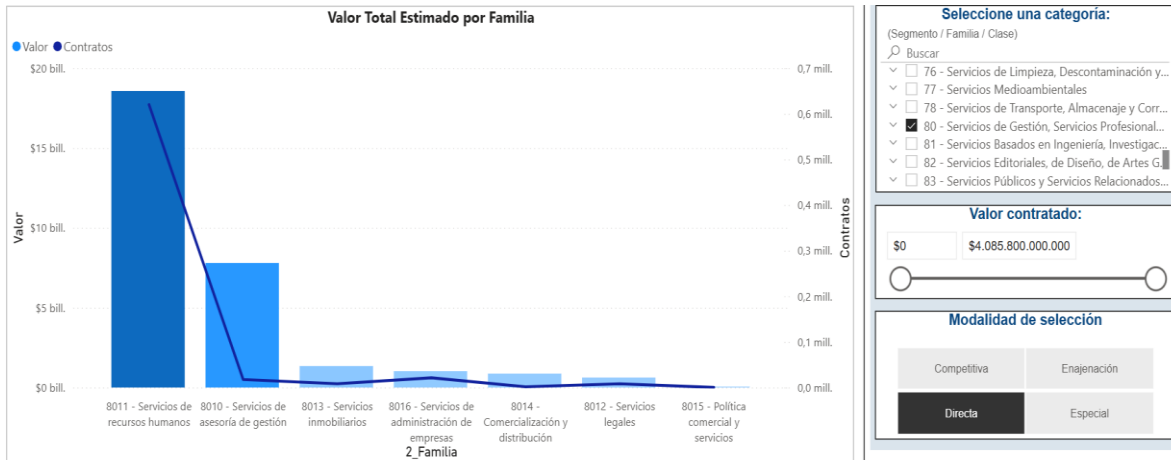
Categoría UNSPSC: 80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.

Departamento: Boyacá

Plataformas: SECOP II

Modalidad de contratación: Directa





Tendríamos un comportamiento para el año 2025 con un total de **620.270** contratos que se suscribieron a nivel nacional de servicios de recursos humanos, conforme lo detalla la siguiente gráfica:

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	620270	\$18.572.385.226.609	61,41%	620270	\$18.572.385.226.609	61,41%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	17428	\$7.799.665.449.922	25,79%	17428	\$7.799.665.449.922	25,79%
8013 - Servicios inmobiliarios	8270	\$1.344.132.155.323	4,44%	8270	\$1.344.132.155.323	4,44%
8016 - Servicios de administración de empresas	21239	\$1.023.693.691.536	3,38%	21239	\$1.023.693.691.536	3,38%
8014 - Comercialización y distribución	1605	\$870.623.027.443	2,88%	1605	\$870.623.027.443	2,88%
8012 - Servicios legales	8073	\$624.345.210.728	2,06%	8073	\$624.345.210.728	2,06%
8015 - Política comercial y servicios	197	\$9.433.214.522	0,03%	197	\$9.433.214.522	0,03%
<b>Total</b>	<b>677082</b>	<b>\$30.244.277.976.083</b>	<b>100,00%</b>	<b>677082</b>	<b>\$30.244.277.976.083</b>	<b>100,00%</b>

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.7435861 -2025	ADRIANA SALAMANCA VIANCHA	15_9111_104 Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Ambiental, área temática de Ambiental en los programas de formación Titulada Regular y	10 meses 21 días	Valor Total \$ 49,214,768 Pagos mensuales de \$ 4,599,511	Contratación Directa



		Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.			
CO1.PCCNTR.7441127 -2025	DIANA ALEJANDRA FONSECA GARCIA	15_9111_104 Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Ambiental, área temática de Ambiental en los programas de formación Titulada Regular y Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	10 meses 21 días	Valor Total \$ 49,214,768  Pagos mensuales de \$ 4,599,511	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7441180 -2025	MONICA PATRICIA CARRERO	15_9111_275 Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Química Aplicada, área temática de Procesos de la Industria Química en los programas de formación Titulada Regular y Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	10 meses 21 días	Valor Total \$ 49,214,768  Pagos mensuales de \$ 4,599,511	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7441517 -2025	ISABEL CONSTANZA SAENZ ORJUELA	15_9111_128 Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Química Aplicada, área temática de Química Aplicada a la Industria en los programas de formación Titulada Regular y Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	10 meses 21 días	Valor Total \$ 49,214,768  Pagos mensuales de \$ 4,599,511	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7441753 -2025	JENNY GUIO	15_9111_254 Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Informática, Diseño y Desarrollo de Software, área temática de Sistemas en los programas de formación Titulada Regular y	10 meses 21 días	Valor Total \$ 49,214,768  Pagos mensuales de \$ 4,599,511	Contratación Directa



		Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.			
CO1.PCCNTR.7441758 -2025	DAVID FERNANDO GUERRERO VANEGAS	15_9111_255 Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de Informática, Diseño y Desarrollo de Software, área temática de Sistemas en los programas de formación Titulada Regular y Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	10 meses 21 días	Valor Total \$ 49,214,768  Pagos mensuales de \$ 4,599,511	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7442707 -2025	EDISON HAIR ORTEGON CAMARGO	15_9111_250 Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero, área temática de Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables en los programas de formación Titulada y Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	10 meses 21 días	Valor Total \$ 49,214,768  Pagos mensuales de \$ 4,599,511	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7442713 -2025	OSCAR IVAN SANDOVAL PINEDA	15_9111_106 Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de pedagogía, área temática de derechos fundamentales en los programas de formación Titulada Regular y Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	10 meses 21 días	Valor Total \$ 49,214,768  Pagos mensuales de \$ 4,599,511	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.7442715 -2025	DEISY CAROLINA SOLANO MORALES	15_9111_119 Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero, área temática de Ética en los programas de formación Titulada Regular de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	10 meses 21 días	Valor Total \$ 49,214,768  Pagos mensuales de \$ 4,599,511	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.8118038 -2025	HUGO ALEXANDER CASTELLANOS CARDENAS	15_9111_450 Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el centro minero la competencia "Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales" en el programa de Titulada Regular o complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente	05 meses 03 días	Valor Total \$ 49,214,768 Pagos mensuales de \$ 4,599,511	Contratación Directa
--------------------------	--	---	---------------------	--	-------------------------

#### 14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Sogamoso Boyacá a los 26 días de enero de 2026.

**ÁNGELA MARÍA MONTOYA CASTRO**  
**Subdirectora (e) - Centro Minero**  
**SENA – Regional Boyacá**

Proyectó y Revisó Unidad de Contratación:

Yaneth Giovanna López Capera – Coordinador Académico

Eliana Cruz Mora – Profesional G02 - Coordinador de Formación Profesional

Jhon Jairo Camacho Roza - Jurídico Gestión Contractual



## 9. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V09	Noviembre	Se realiza la inclusión de las generalidades del formato. Se ajusto conforme a la política de integridad Se ajusto el numeral 14